

**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL**

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se somete a información pública el “Proyecto de Trazado. Proyecto de adecuación al Real Decreto 635/2006 del túnel de Aguadulce. Provincia de Almería”. Clave: 52-AL-3740.

Con fecha 21 de enero de 2019, el Director General de Carreteras (Orden FOM 1644/2012, de 23 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento), ha resuelto aprobar provisionalmente el Proyecto de adecuación al Real Decreto 635/2006 del túnel de Aguadulce. Provincia de Almería, clave: 52-AL-3740 con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 9.491.076,31 €, que contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras, así como declara la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

En la referida resolución se han dictado las siguientes prescripciones a cumplimentar:

- Que se someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar, en particular al organismo de cuenca correspondiente.
- Que antes de la aprobación definitiva del proyecto de trazado y del expediente de información pública se deberá diseñar una solución para el drenaje del barranco del Polvorín, interceptado en el emboquille de la nueva galería de evacuación proyectada.

Además se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, así como en aplicación de los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), incoe un trámite de información pública por un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que en dicho plazo puedan presentarse alegaciones tanto a los efectos de la declaración de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto, como en cuanto a la reposición de los servicios afectados, sobre la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado.

Los escritos formulando alegaciones deberán dirigirse a esta Demarcación y podrán presentarse utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A tales efectos, el Proyecto de Trazado puede ser examinado en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Avda. de Madrid, nº 7 (18071-Granada); en las de la Unidad de Carreteras del Estado en Almería, Paseo de Almería, 41 (04071-Almería); y en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar así como en la página Web del Ministerio de Fomento <https://www.fomento.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>.

TERMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR

Nº de orden	Pol	Parc	Propietario	Expropiación (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Cultivo/ aprovechamiento
04.0792-0001	41	23	VALLPARIS, S.A.	3123	460	Espartizal o atochar
04.0792-0002	41	9003	MINISTERIO DE FOMENTO		16279	Vía de Comunicación de Dominio Público
04.0792-0003	41	9012	MINISTERIO DE FOMENTO		1822	Vía de Comunicación de Dominio Público

Granada, a 14 de febrero de 2019.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Salvador Fernández Quesada.



**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL**

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se somete a información pública el “Proyecto de Trazado. Proyecto de adecuación al Real Decreto 635/2006 del túnel de Aguadulce. Provincia de Almería”. Clave: 52-AL-3740.

Con fecha 21 de enero de 2019, el Director General de Carreteras (Orden FOM 1644/2012, de 23 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento), ha resuelto aprobar provisionalmente el Proyecto de adecuación al Real Decreto 635/2006 del túnel de Aguadulce. Provincia de Almería, clave: 52-AL-3740 con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 9.491.076,31 €, que contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras, así como declara la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

En la referida resolución se han dictado las siguientes prescripciones a cumplimentar:

- Que se someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar, en particular al organismo de cuenca correspondiente.
- Que antes de la aprobación definitiva del proyecto de trazado y del expediente de información pública se deberá diseñar una solución para el drenaje del barranco del Polvorín, interceptado en el emboquille de la nueva galería de evacuación proyectada.

Además se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, así como en aplicación de los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), incoe un trámite de información pública por un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que en dicho plazo puedan presentarse alegaciones tanto a los efectos de la declaración de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto, como en cuanto a la reposición de los servicios afectados, sobre la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado.

Los escritos formulando alegaciones deberán dirigirse a esta Demarcación y podrán presentarse utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A tales efectos, el Proyecto de Trazado puede ser examinado en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Avda. de Madrid, nº 7 (18071-Granada); en las de la Unidad de Carreteras del Estado en Almería, Paseo de Almería, 41 (04071-Almería); y en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar así como en la página Web del Ministerio de Fomento <https://www.fomento.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>.

TERMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR

Nº de orden	Pol	Parc	Propietario	Expropiación (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Cultivo/ aprovechamiento
04.0792-0001	41	23	VALLPARIS, S.A.	3123	460	Espartizal o atochar
04.0792-0002	41	9003	MINISTERIO DE FOMENTO		16279	Vía de Comunicación de Dominio Público
04.0792-0003	41	9012	MINISTERIO DE FOMENTO		1822	Vía de Comunicación de Dominio Público

Granada, a 14 de febrero de 2019.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Salvador Fernández Quesada.

